



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3475 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 11 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ciento doce (112) folios, más files personales;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 2791-2017-UNHEVAL, del 01.AGO.2017, se resolvió:

1. Aprobar las PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO, de acuerdo al anexo adjunto; convocándose a CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIO 2017-III, de acuerdo al reglamento vigente.
2. Aprobar el CRONOGRAMA de CONCURSO PÚBLICO de PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2017-III, de acuerdo al anexo adjunto.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1314-2017-UNHEVA-AL, del 29.SET.2017, hacer llegar el informe sobre el concurso público de Docente Ordinario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL lo siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO:

Primero: Que, mediante Resolución N° 226-2017-UNHEVAL/FCAT-CD, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, decidió APROBAR el informe del Concurso Público para Docentes Ordinarios y PROPONER el nombramiento de los siguientes docentes, de acuerdo al siguiente detalle:

| Código de Plaza | Ganadores del Concurso | Plaza | Puntaje Total |
|-----------------|--|--|---------------|
| 00065 | Mg. Edwar Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | 82.00 |
| 0586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaría. | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | 71.75 |

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY Y ROCIO VERONICA RASMUZZEN SANTAMARIA, PARA SER NOMBRADO DOCENTE ASOCIADO:

Segundo: Que, de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 se tiene que, "Para ser nombrado Profesor Asociado es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) **Título Profesional, Grado de Maestro conferido por Universidades Peruanas o revalidadas de acuerdo a Ley;** requisito con el cual cumplen de acuerdo al siguiente detalle:

| Código de Plaza | Ganadores del Concurso | Plaza | Grado De Magister |
|-----------------|--|--|---|
| 00065 | Mg. Edwar Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | Magister en Gestión y Negocios con mención en Marketing, otorgado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán |
| 0586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaría. | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | Magister en Ciencias Administrativas con mención en Gestión Pública. |

- b) **Haber estado previamente en la categoría de Auxiliar durante tres (03) años académicos o seis (06) semestres académicos o experiencia como docente universitario en univeridades públicas y/o privadas. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica y tener como mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión, haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad.**

- c) **Pertener al Colegio Profesional y estar habilitado:** Requisito con la cual también cumplen ambos postulantes.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Tercero: Que, de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, sobre requisitos para postular al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se advierte que los postulantes han cumplido con:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público dirigido al Señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, la categoría, el régimen de dedicación, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato de la UNHEVAL; el cual cumplen ambos postulantes
- b) Llenar la ficha de Inscripción; el cual cumplen ambos postulantes.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco; el cual cumplen ambos postulantes.

IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR:

Cuarto: Que, del análisis del expediente se advierte que el postulante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, es decir:

- a) No han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3475-2017-UNHEVAL.

- 2 -

- b) No han sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c) No hizo abandono de cátedra, en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS:

Quinto: Que, el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, establece: Que “La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente Reglamento y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan”, la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 “ El puntaje mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada una de las categorías es la siguiente:

| Categoría | Aspectos Externos Mínimo | Aspectos Internos Mínimo | Puntaje Mínimo Aprobatorio |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Profesor Asociado | 20 puntos | 30 puntos | 50 puntos |

ASPECTO EXTERNO:

Sexto: Para determinar si la calificación otorgada por la Comisión de Concurso Público en los aspectos externos es correcta y se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 01, se ha procedido a la revisión de toda la documentación y encontrando que no ha existido una debida calificación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Respecto al postulante Mg. Zevallos Choy, Edward Luis, se observa que el rubro de formación en servicio se le ha considerado el puntaje de 5 diplomados, sin embargo revisado el file del postulante solamente tiene 3, por lo tanto el puntaje en este rubro debe ser de 3; asimismo en el rubro Reconocimiento de Universidades no solamente se ha solicitado la presentación de las resoluciones u otros documentos que acrediten la conformación de una comisión o cargo sino también las constancias de cumplimiento, sin embargo pese a que el postulante no ha acreditado el cumplimiento de sus funciones se le ha considerado el puntaje de 2.5, cuando el puntaje correcto es 0; **POR LO QUE EL PUNTAJE CORRECTO QUE DEBE CONSIDERARSE A FAVOR DEL POSTULANTE EN LOS ASPECTOS EXTERNOS NO ES EL DE 43.3 SINO EL DE 38.8.**

- Respecto a la postulante Mg. Roció Verónica Rasmuzzen Santamaría, se observa que en el rubro de Participación en Congresos, Seminarios, Simposios y Foros Afines a la Profesión se han considerado certificados con una antigüedad mayor a 5 años, por lo que realizado la recalificación el puntaje correcto en este rubro es de 3.00; asimismo en lo que respecta publicaciones la comisión no ha considerado que la postulante ha adjuntado el Libro “El Marketin hoy y siempre” inscrito en la ISBN, por lo tanto el puntaje correcto en este rubro es de 3.30 y no de 2.30 como se le ha considerado y por último en el rubro Reconocimiento de Universidades no solamente se ha solicitado la presentación de las resoluciones u otros documentos que acrediten la conformación de una comisión o cargo sino también las constancias de cumplimiento, sin embargo pese a que el postulante no ha acreditado el cumplimiento de sus funciones se le ha considerado el puntaje de 2.5, cuando el puntaje correcto es 0; **por lo que el PUNTAJE CORRECTO QUE DEBE CONSIDERARSE A FAVOR DE LA POSTULANTE NO ES DE 39.25 SINO DE 36.55;** debiendo precisarse que si bien es cierto existe un segundo postulante que tiene el puntaje de 35.75, sin embargo revisado la calificación igualmente la postulante Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen sigue ocupando el primer lugar en aspectos externos y respecto al aspecto interno también tiene mayor puntaje.

TOTAL, DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:

Respecto al Aspecto Externo, se tiene que los postulantes han sobrepasado el puntaje de 20 puntos establecido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

ASPECTOS INTERNOS:

Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, los postulantes obtuvieron los siguientes puntajes:

| Código de Plaza | Ganadores del Concurso | Plaza | Escuela Profesional | Puntaje Aspecto Interno |
|-----------------|--|--|--------------------------|-------------------------|
| 0065 | Mg. Edward Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 38.70 |
| 0586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaría. | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 32.50 |

Los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos externos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Séptimo: Que, atendiendo a que los postulantes han sobrepasado el puntaje mínimo exigido de 50 puntos exigidos para ser declarado ganadores del concurso Público para Docente ordinario y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: “El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas”, concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto Reformado aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL; considerándose la Resolución emitida por el Consejo de Facultad, como una propuesta de nombramiento de parte del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3475-2017-UNHEVAL.

- 3 -

Administrativas y Turismo; EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ACORDAR EL NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA DE ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

| Código de Plaza | Ganadores del Concurso | Plaza | Escuela Profesional | Puntaje Total |
|-----------------|--|--|--------------------------|---------------|
| 0065 | Mg. Edward Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 77.50 |
| 0586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaria. | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 69.05 |

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, ante los resultados y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó lo siguiente:

1. Nombrar, a partir del 01.OCT.2017, a las siguientes profesionales, de la EP de Ciencias Administrativas, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 226-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 26.SET.2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| CÓDIGO DE PLAZA | GANADORES DEL CONCURSO | PLAZA | ESCUELA PROFESIONAL | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------|---|--|--------------------------|---------------|
| 000065 | Mg. Edward Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 77.50 |
| 000586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaria | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 69.05 |

2. Exhortar a los miembros de la Comisión de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo tener mayor cuidado en el desempeño de sus funciones por las consideraciones expuestas en el Informe Legal.
3. Remitir los files de los profesionales ganadores a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1239-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **NOMBRAR** a partir del 01.OCT.2017, a las siguientes profesionales, de la EP de Ciencias Administrativas, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 226-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 26.SET.2017, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

| CÓDIGO DE PLAZA | GANADORES DEL CONCURSO | PLAZA | ESCUELA PROFESIONAL | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------|---|--|--------------------------|---------------|
| 000065 | Mg. Edward Luis Zevallos Choy | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 77.50 |
| 000586 | Mg. Rocio Verónica Rasmuzzen Santamaria | Docente Asociada a Dedicación Exclusiva. | Ciencias Administrativas | 69.05 |

- 2º. **EXHORTAR** a los miembros de la Comisión de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo tener mayor cuidado en el desempeño de sus funciones por las consideraciones expuestas en el Informe Legal; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3475-2017-UNHEVAL.

- 4 -

- 3°. **REMITIR** los files de los profesionales ganadores a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
FCAT
Comisión Concurso
Transparencia
DCalidad-
DACAD
JPACAD-
DCPYP
JPPTO-
JPLAN-
DIGA-
RRHH
UEC-
File
-UR-
Interesado-
OC-OT
OL-US
Archivo